

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

6672 Modificación del extracto de la Orden de 25 de marzo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER).

BDNS (Identif.): 446331

Número de procedimiento: 7142

Mediante Orden de 25 de marzo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), se aprobó dicha convocatoria.

Mediante Orden de fecha 24 de octubre de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER).

Como consecuencia de la misma el extracto publicado en el BORM el 04 de abril de 2019, se modifican el cuadro del apartado cuarto y el apartado sexto, quedando la redacción de la siguiente manera:

Uno. El cuadro del apartado cuarto queda de la siguiente manera:

	2019		
	Antes	Modificación	Resultado
FEADER (63%)	519.750,00	-255.150,00	264.600,00
MAPA (11,1%)	91.575,00	-44.955,00	46.620,00
CARM (25,9%)	213.675,00	-104.895,00	108.780,00
Total 2019	825.000,00	-405.000,00	420.000,00
	2020		
	Antes	Modificación	Resultado
FEADER (63%)	708.750,00	141.750,00	850.500,00
MAPA (11,1%)	124.875,00	24.975,00	149.850,00
CARM (25,9%)	291.375,00	58.275,00	349.650,00
Total 2020	1.125.000,00	225.000,00	1.350.000,00
	2021		
	Antes	Modificación	Resultado
FEADER (63%)	614.250,00	113.400,00	727.650,00
MAPA (11,1%)	108.225,00	19.980,00	128.205,00
CARM (25,9%)	252.525,00	46.620,00	299.145,00
Total 2021	975.000,00	180.000,00	1.155.000,00
Total 2019, 2020, 2021			2.925.000,00



Dos. El apartado sexto del extracto queda redactado del siguiente modo:

Se establecen dos plazos al año para la presentación de las solicitudes de pago. Los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de marzo podrán solicitarse a pago desde el 1 al 15 de marzo. Los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de octubre podrán solicitarse a pago desde el 1 al 15 de octubre. No obstante, para la anualidad 2019 se establece un solo pago que podrá solicitarse desde el 4 al 8 de noviembre para la prestación del servicio de asesoramiento ejecutado y justificado antes del 1 de octubre de 2019”.

Murcia, 24 de octubre de 2019.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.